

## CIRCULAR DE INFORMACIÓN GENERAL – 30.04.2020 – (1)

### PUBLICACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remiten diversas informaciones de interés.

- **PUBLICACIONES BOE - Resolución de 29 de abril de 2020, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se acuerda la continuación de los procedimientos administrativos de autorización de nuevos sistemas de identificación y firma electrónica mediante clave concertada y cualquier otro sistema que las Administraciones consideren válido a que se refieren los artículos 9.2 c) y 10.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [Enlace al Documento.](#)**
- **Información General Ministerio Sanidad sobre el COVID-19. [Enlace a la información.](#)**
- **Información establecimientos con entrega a domicilio y recogida en local de la Ciudad de Guadalajara. [Enlace al Directorio.](#)**
- **RECOGIDA DE PROPUESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA para el Plan de dinamización del comercio, el turismo y los servicios para la reactivación del consumo en la ciudad de Guadalajara. [Accede al formulario.](#)**
- **CREACIÓN BASE DE DATOS ENVÍO A DOMICILIO Y/O RECOGIDA DE PEDIDOS DE EMPRESAS DE LA PROVINCIA:** CEOE-CEPYME Guadalajara, junto con sus asociaciones integradas y la Diputación provincial de Guadalajara esta elaborando **una base de datos de establecimientos de la provincia que preparen pedidos, tanto para ser recogidos en el establecimiento como para el reparto a domicilio.** Todos los negocios que estén interesados en incorporarse a este listado porque reúnan alguna de esas dos condiciones pueden aportar sus datos de actividad y forma de contacto que quieran ofrecer a la población (correo, teléfono, WhatsApp, etc.) en el correo de CEOE-CEPYME Guadalajara: [info@ceoeguadalajara.es](mailto:info@ceoeguadalajara.es)
- **Últimas Noticias - [Actualidad CEOE-CEPYME Guadalajara.](#)**

### PRÓXIMAS ACTIVIDADES ON-LINE

- **Curso on-line gratuito de "MOBILE BUSINESS STRATEGY" para AUTÓNOMOS – del 4 al 29 de Mayo 2020 (30 horas)** - Para más información contacta con el departamento de Formación en el correo electrónico [info.formacion@ceoeguadalajara.es](mailto:info.formacion@ceoeguadalajara.es) o en el teléfono 949 21 21 00 (de 8:00 a 14:00 horas). [Enlace al Contenido del Curso.](#) [Enlace al formulario de inscripción.](#)

### RECORDATORIOS

- **NUEVAS INSTRUCCIONES SEPE - CIRCULAR CEPYME - GUÍAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL PARA LA COMUNICACIÓN DE BAJAS DE PRESTACIONES Y FINALIZACIÓN DE ERTE.** [Enlace a la Circular.](#)

Enlace para la descarga de todas circulares, publicaciones del BOE, modelos/formularios y diversa información de interés (Actualización permanente):

<http://www.ceoeguadalajara.es/servicio/juridico>

### Atención e información permanente a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19

Teléfono: 949 21 21 00

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): [info@ceoeguadalajara.es](mailto:info@ceoeguadalajara.es)

Puede contactar de manera directa con nuestro departamento jurídico en los siguientes correos electrónicos:

- Agustín Carrillo – e-mail: [djuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:djuridico@ceoeguadalajara.es)
- Itziar Asenjo – e-mail: [mjuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:mjuridico@ceoeguadalajara.es)
- José Luis Cuevas – e-mail: [ajuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:ajuridico@ceoeguadalajara.es)

**Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico.**

Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, de **manera excepcional se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa** y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

También indicar que se informará sobre normativas o decisiones gubernamentales de manera diaria a través de la web, correo electrónico y las redes sociales.

Muchas gracias por su colaboración.

\*\*\*\*\*